



**Este grupo de derechohabientes no cuenta con el respaldo de algún familiar y se ve en la necesidad de acudir mes con mes.**

El diputado Omar Bazán denunció que la delegación del ISSSTE impidió el acceso de adultos mayores que acuden a las clínicas familiares a surtir recetas de medicamento.

A este grupo de derechohabientes que no cuenta con el respaldo de algún familiar y se ve en la necesidad de acudir mes con mes a su clínica, le ha sido negado el acceso por "motivos de edad";

Es una absurda medida que afecta su salud pues requieren el medicamento para diversos padecimientos, señaló el legislador priista en una iniciativa de punto de acuerdo para que el Congreso del Estado intervenga ante el gobierno federal.

Se entiende que para prevenir contagios de COVID-19 se implementen medidas de seguridad, pero la institución debe encontrar los mecanismos para surtir las recetas de manera fluida para que el trámite no se convierta en un "calvario" para este grupo.

Omar Bazán dijo que de acuerdo al Anuario Estadístico 2019, la delegación Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuenta con una población amparada de 301,328 personas, de las cuales 55,801 son trabajadores, 189,260 familiares de los trabajadores, 30,571 pensionistas y 25,696 familiares de los pensionistas,

El Instituto es el garante de los servicios de salud de los trabajadores en activo, de los pensionados y de sus beneficiarios, indicó el también dirigente estatal del PRI.

El derecho universal a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad, de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar el grado máximo de salud que se pueda alcanzar, reiteró el diputado Bazán Flores.

La principal fortaleza del modelo de seguridad social del ISSSTE es su cobertura amplia e integral en salud, pero esto no aplica para los adultos mayores que viven solos, lamentó.

El diputado priista urgió a las instancias administrativas a que resuelvan este problema de "sentido común" a la brevedad posible pues ponen en riesgo la salud de este grupo de derechohabientes.